

Universidad Nacional de San Luis Rectorado





SAN LUIS, 6 de junio de 2011.

VISTO:

El Expte. USL:0002607/2010, mediante el cual se tramita el Concurso Privado nº 01/2011 (Segundo llamado) para la adquisición de un esferonizador solicitado por la Dra. Silvina FAVIER, dentro de los recaudos de las Resolución CS 126/10; y

CONSIDERANDO:

Oue a fs. 36 mediante Decreto Rectoral Nº 41/2011 se procedió a declarar desierto el primer llamado a Concurso Privado Nº 01/2011 y autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado a Concurso Privado para la adquisición del equipamiento solicitado.

Que se fijó como fecha de apertura de segundo llamado el 16 de

mayo de 2011.

Oue a esa fecha no se presentaron ofertas.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto nº 436/2000 y la Ordenanza CS nº 14/10.

Que en consecuencia, correspondería declarar desierto el Concurso Privado Nº 01/2011, por los motivos arriba mencionados, y autorizar la Contratación Directa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25°, inciso d), apartados 4 del Decreto 1023/01, Decreto Nº 436/00 artículo 26° inciso e) y complementarias.

> Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el Concurso Privado Nº 01/2011 (segundo llamado), por no existir ofertas, de acuerdo a los

considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, conforme a lo pautado por el artículo 26°, apartado e) del Decreto Nº 436/00, en concordancia con el artículo 25°, inciso d). apartado 4 del Decreto Nº 1023/01 y complementarias.

ARTÍCULO 3º: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO nº 112/2011



C.P.N. VICTOR A. MORINICA Secretario de Hacienda y Administracion INSI

JUSE LUIS RICCARDO Rector U. N. S. L.